

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-01246-00
Demandante:	REINTEGRA S.A.
Demandado:	MANUEL ESCOBAR BOLAÑOS
Asunto:	Incorpora citación -ORDENA INCLUSION EN REGISTRO DE EMPLAZADOS

Téngase en cuenta las diligencias adelantadas por el apoderado de la parte demandante, mediante las cuales acredita la notificación del demandado, a través de medios electrónicos (obtenida del contrato de prenda), la cual según la empresa de correo no fue posible su entrega.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora y como quiera que no se encuentran más dirección en las cuales se pueda notificar a la parte demandada, en virtud del Art. 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el Acuerdo PSAA14-1118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, se **ORDENA** la inclusión del demandado **MANUEL ESCOBAR BOLAÑOS**, en la base de datos dispuesta para tal efecto.

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número 3014534860 en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Avc

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____123_____
Hoy, 22 DE octubre DE 2020_a las 8:00
A.M.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2.020)

OFICIO Nro. 338

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –INTENDENCIA MEDELLÍN
CARRERA 49 NO. 53-19.
EDIFICIO BANCOUIA P-3
MEDELLÍN

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2018-00317-00
Demandante	FERRETERIA UNICA S.A.S. NIT. 890.926.280-1

Demandado	CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. NIT 900.131.237-5
------------------	---------------------------------------------------------------

Respetuosamente me permito informarles que dentro del proceso de la referencia por auto del de la fecha se ordena oficiarlo a fin de que informe a este despacho en la menor brevedad posible, la dirección que la sociedad **CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.**, suministro al momento de solicitar el proceso de reorganización, con el fin de poder lograr su notificación en el presente proceso.

Sírvase en consecuencia proceder e informarnos a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dda3b9723ac3d706f4020fd592ad73eba4308ce38fd8ff44e8631d58a582b30c

Documento generado en 20/10/2020 08:09:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>